

RESOLUCION No. 89-2-1-110459

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 del 23 de octubre de 1989; y, ADM-89329 del 10 de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de septiembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA MA 1401 S.A. la misma que ha sido ratificada y ampliada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 8 de noviembre de 1989;

QUE los señores Andrés Aspiazu Estrada, ingeniero Eduardo Aspiazu Estrada en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía, con el patrocinio del abogado Jorge Plaza Arosemena, han solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto han presentado cinco copias certificadas de la mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-4125-IA del 19 de octubre de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañías, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 15 de noviembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1988;

Forja 2 de 3
Resolución No. 89-2-1-10459
INMOBILIARIA MA 1401 S.A.

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2615 del 14 de noviembre de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. ✓ APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA MA 1401 S.A. por OCHOCIENTOS MIL SUCRES dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO. ✓ DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. ✓ DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. ✓ DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de marzo de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. ✓ DISPONER que un extracto de las

Foja 3 de 3
Resolución No. 89-2-1-1*⁰¹ 10459
INMOBILIARIA MA 1401 S.A.

indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

15 NOV 1989

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/eac
DL/AideD
exp. # 19480-81

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 46.884 a - 46.886, número 13.654 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.145 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre cinco de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 15.319 del Registro Mercantil de 1.981; y, 46.887 del mismo Registro del presente año, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre cinco de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

